

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0470-15-EP**, presentada por José Romero Soriano, vicepresidente del Banco Internacional S.A., en contra de la sentencia dictada el 15 de diciembre del 2015, por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por daño moral Nro. 0486-2013, 375-2006, 034-2010, seguido por el señor Julio Alberto Guzmán Baquerizo, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 01 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm